

Información proporcionada por Superintendencia de Seguridad Social

Apelar el rechazo o reducción de una licencia médica porque no se puede acreditar la enfermedad grave de un niño menor de un año

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite apelar o reclamar ante la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO) una **licencia médica rechazada o reducida** por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) debido a que **no se puede acreditar la enfermedad grave del niño o de la niña** menor de un año.

Obtén [más información](#).

El trámite lo puedes realizar durante todo el año en el **sitio web de SUSESO**. También en las **sucursales de ChileAtiende**, **agendando previamente una hora si quieres planificar tu visita**.

Detalles

Las licencias médicas de origen común son aquellas que no se originan por accidentes del trabajo, trayecto hacia el lugar de trabajo o enfermedad profesional.

¿A quién está dirigido?

Trabajadores dependientes e independientes asegurados al Fondo Nacional de Salud (Fonasa) o a una Institución de Salud Previsional (ISAPRE).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Carta firmada que contenga:
 - Descripción detallada de tu solicitud.
 - Nombre completo y RUN.
 - Domicilio.
 - Datos de contacto: teléfono y correo electrónico.
 - Institución de salud a la que estás afiliado: Fonasa o ISAPRE.
 - Entidad reclamada: COMPIN.
- Resolución de COMPIN que informa sobre el rechazo o reducción de la licencia médica por no acreditarse enfermedad grave del niño menor de un año.
- Copia íntegra, legible y extendida (por ambos lados) de la licencia médica rechazada o reducida (una o más) en la que conste el diagnóstico. Si se trata de una licencia médica electrónica no es necesario que la acompañes.
- Informe amplio del médico tratante (legible, actualizado y con fecha), exámenes, procedimientos y fotocopia del carné de control de niño sano. Debe incluir la curva de crecimiento del niño si el rechazo está asociado a la patología reflujo gastroesofágico.
- Peritajes médicos.
- Otros antecedentes (si existen): fotocopia de controles médicos del lactante (carné de control médico), copia del informe de exámenes realizados, fotocopia de la curva de crecimiento ponderal o del carné de control del niño, epicrisis de hospitalizaciones, datos sobre la atención en el servicio de urgencias o SAPU, derivación a la sala IRA o GES, informe kinésico detallado (tratamiento y número de sesiones), entre otros.

Importante:

- Si el trámite lo realiza otra persona en tu representación: poder simple, su cédula de identidad vigente y los documentos mencionados anteriormente.
- El trámite en línea se puede hacer con la [ClaveÚnica](#) o [clave de SUSESO](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

1. Reune los antecedentes requeridos.
2. Haz clic en “Elige una opción” y luego en “Apelar el rechazo o reducción de una licencia médica”.
3. Haz clic en “Ir al trámite en línea”.
4. Una vez en el sitio web de SUSESO, selecciona la forma de ingreso: [ClaveÚnica](#) o clave registrada ante SUSESO.
5. Haz clic en “Ingresa al formulario de reclamo” en la opción “Hacer un reclamo”.
6. Selecciona la materia “Licencias médicas”, submateria “Aspectos médicos” y motivo “No comprueba enfermedad grave hijo menor de un año”.
7. Describe en términos generales tu requerimiento donde dice “Relato”, y opcionalmente, haz clic en “Incluye documentos generales” y luego en “Comenzar reclamo”.
8. Completa y verifica tus datos personales, y pulsa en “Siguiete”.
9. Ingresa toda la información relativa a la licencia médica (caracterización), adjunta los documentos requeridos, y haz clic en “Siguiete”.
10. Adjunta los documentos generales, y cliquee en “Siguiete”.
11. Completa los datos del empleador, y haz clic en “Siguiete”.
12. Revisa el resumen de tu apelación, acepta las condiciones de ingreso y si deseas recibir la notificación por correo electrónico, y presiona en “Siguiete”.
13. El sistema te indicará el folio o número de ingreso, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso. Recibirás un correo electrónico con el resumen del formulario.
14. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu apelación.

Importante:

- Si tienes alguna duda sobre cómo apelar y hacer seguimiento a tu caso, visita la [sección “El ciclo de vida del reclamo” en el sitio web de SUSESO](#).
- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, tendrás cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

En oficina:

1. Reúne los antecedentes requeridos.
2. Dirígete a la [sucursal ChileAtiende](#) más cercana a su domicilio. De no ser posible, acude a una [oficina de la Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#).
3. Explica el motivo de tu visita: apelar o reclamar el rechazo o reducción de una licencia médica por no acreditarse la enfermedad grave del niño menor de un año.
4. Entrega los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrás ingresado tu apelación. Recibirás un comprobante, el que debes guardar para hacer seguimiento a tu caso.

Importante:

- En un plazo aproximado de 30 días puedes consultar el [estado del trámite](#). Finalizado el análisis, SUSESO enviará el dictamen al correo electrónico o domicilio informado al momento de realizar el trámite.
- Si el caso es complejo y obliga a realizar investigaciones y diligencias probatorias, el período de respuesta puede extenderse a un máximo de seis meses.
- Si el dictamen es favorable, SUSESO notificará al organismo administrador del beneficio. En caso contrario, tendrás cinco días contados desde la notificación del dictamen ([Ley N° 19.880](#)) para ingresar un recurso de reposición ante SUSESO, aportando nuevos antecedentes.

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/28964-apelar-el-rechazo-o-reduccion-de-una-licencia-medica-porque-no-se-puede-acreditar-la-enfermedad-grave-de-un-nino-menor-de-un-ano>